

INFORME DE VERIFICACIÓN DE USO DE SOFTWARE LEGAL

Fecha de elaboración: 16 marzo 2026
Dependencia: Dir. Administrativa y Financiera
Responsable: Oscar Daniel Cuellar

1. OBJETIVO

Verificar que los softwares instalados y en uso en la Entidad cuenten con licencias legales válidas y documentos de adquisición, para garantizar el cumplimiento normativo y mitigar riesgos legales, financieros y reputacionales.

2. ALCANCE

El presente informe comprende la revisión de:

- Equipos de cómputo (computadores personales y portátiles).
- Servidores físicos y virtuales.
- Software instalado, incluyendo sistemas operativos, herramientas ofimáticas, antivirus y aplicaciones especializadas.
- Licencias activas, suscripciones vigentes y software libre implementado.

3. MARCO DE REFERENCIA

- Políticas internas de gestión TIC.
- Procedimiento de adquisición de bienes y servicios tecnológicos.
- Normativa vigente en materia de derechos de autor y uso de software.

4. METODOLOGÍA

A continuación, se describir el las etapas de verificación:

- Herramienta de Inventario: Inventario manual controlado.

Se realizó revisión física y consolidación de información de equipos, validada contra el inventario maestro actualizado, registrando resultados en matriz de control Excel.

- Validación de Licencias: Conciliación documental.

Se verificó correspondencia entre instalaciones reportadas y licencias adquiridas mediante soportes de compra (facturas, contratos, remisiones) y certificados de proveedores, conciliando con registros contables.

- Fecha de Verificación Técnica: 9 al 16 de marzo de 2026 (levantamiento y validación).
- Fecha de corte del inventario: 13 de marzo de 2026.

5. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL SOFTWARE INSTALADO:

- I. **Recopilación de Información:** Obtención del inventario de equipos de cómputo y listado detallado de programas instalados, suministrado por el área de TI/Sistemas (incluye nombre del software, versión, fecha instalación).
- II. **Inspección Técnica:** Revisión física/digital en cada equipo para validar programas activos vs. listados reportados.
- III. **Conciliación de Licencias:** Cruce entre software instalado y licencias autorizadas, verificando:
 - Licencias perpetuas (facturas, contratos de adquisición)
 - Suscripciones activas (portales de proveedores, comprobantes pago)
 - Software gratuito (No aplica para licencias open source)
- IV. **Identificación de Incumplimientos:** Registro de software no autorizado, vencido o pirata en matriz de control Excel.
- V. **Cumplimiento Normativo:** Validación contra Decreto 1074/2015 (propiedad intelectual) y políticas de Gobierno Digital.

Como resultado se obtuvo el Inventario consolidado que asegura uso exclusivo de software licenciado, optimizando costos y mitigando riesgos legales.

6. MECANISMOS DE CONTROL PARA PREVENIR SOFTWARE NO AUTORIZADO:

Restricción de Permisos:

Políticas de Grupo - GPO en Active Directory que limitan derechos de administrador local. Solo personal TI autorizado puede ejecutar instalaciones.

Control Centralizado:

Imágenes base estandarizadas (SO + ofimática + antivirus corporativo). Nuevas instalaciones requieren aprobación vía ticket en sistema de gestión TI.

Auditorías Periódicas:

Verificaciones trimestrales (marzo, junio, septiembre, diciembre) con matriz de control Excel, conciliando vs. licencias aprobadas.

Capacitación Continua:

Talleres anuales a usuarios sobre riesgos legales (Decreto 1074/2015) y reporte de software sospechoso.

Sanciones Internas:

Protocolo disciplinario para violaciones reiteradas, vinculado a normas de Talento Humano.

7. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE

La Dirección Administrativa y financiera / Soporte Tecnología es responsable de la administración integral del software institucional, con las siguientes funciones específicas:

- Instalación, actualización y parcheo de software aprobado en equipos de cómputo.
- Gestión centralizada de licencias (adquisición, renovación, conciliación vs. instalaciones).
- Mantenimiento del inventario maestro de software (matriz Excel).
- Inspecciones trimestrales de cumplimiento normativo (Decreto 1074/2015).
- Soporte técnico nivel 2 y capacitación a usuarios finales.

Responsable Designado: Oscar Daniel Cuellar Cruz / Soporte Tecnología
correo: helpdesk@aldesarrollo.gov.co.

8. INVENTARIO DE EQUIPOS

En cumplimiento de las disposiciones sobre verificación de software legal (Decreto 1074/2015), se revisó el inventario maestro de equipos tecnológicos suministrado por el Área de Sistemas, identificando:

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
Computadores Propios y Servidor	13	Operativos	Asignados por usuario
Monitores en alquiler	18	Operativos	Asignados por usuario
Computadores en alquiler	29	Operativos	Inventario móvil controlado
Total de Equipos de Computo	42	100% funcionales	Corte 13/03/2026

Se lleva acabo la validación cruzada entre inventario físico, asignaciones registradas y licencias instaladas, consolidada en matriz Excel.

Donde se reporta un 100% de equipos con software legal verificado, sin incidencias de programas no autorizados detectadas.

Anexo1: *Inventario detallado de equipos.*

9. INVENTARIO DE SOFTWARE INSTALADO

En cumplimiento de normativas sobre software legal (Decreto 1074/2015), se revisó el inventario de programas en todos los equipos institucionales, identificando:

CATEGORÍA	SOFTWARE PRINCIPAL	LICENCIAS ADQUIRIDAS	INSTALACIONES ACTIVAS	CUMPLIMIENTO
Sistemas Operativos	Windows 10 y 11 Pro	41	41	100%
Ofimática	Office 2019 estándar	41	41	100%
Seguridad	Antivirus corporativo	41	41	100%
Especializado	HELISA	1	1	100%
Software Gratuito	Acrobat Reader.	41	41	100%
Software Gratuito	WinRAR	41	41	100%
Software Gratuito	AnyDesk	41	41	100%
TOTAL	7 programas	247 licencias	247 instalaciones	100%

A partir de la conciliación entre reportes TI, inspección técnica y soportes de compra (facturas/contratos), corte 16/03/2026. Se evidencia un 0% software no autorizado detectado. Consolidando:

Anexo 2: Soportes documentales.

Nota: En nuestra Entidad, el software de equipos dados de baja se desinstala completamente, archivando licencias para posible reasignación, conforme a políticas de TI y control interno.

10. ANÁLISIS Y CONCILIACIÓN

En respuesta al informe sobre software legales, Se realizó una verificación exhaustiva del inventario de equipos de cómputo y el software instalado en la Entidad. Los resultados confirman la plena legalidad y vigencia de las licencias, con los siguientes hallazgos conciliados:

- Correspondencia entre equipos y licencias: Existe plena correspondencia entre el número de equipos (42 unidades) y las licencias adquiridas (247 licencias), respaldada por soportes documentales (facturas, contratos y comprobantes de pago). Esto valida que todo software instalado está debidamente licenciado.
- Licencias vencidas: No se detectaron licencias vencidas en los equipos revisados, confirmando la vigencia total del software en uso.

- Software sin soporte de adquisición: No se identificó software sin respaldo documental; todas las licencias cuentan con soportes completos de adquisición y activación.
- Uso de software libre o gratuito: La entidad no utiliza software de licencias libres (ej. GPL, MIT). Se emplea software gratuito de libre uso, el cual cumple con los términos y condiciones del fabricante, sin necesidad de licencias comerciales.

Estos resultados concilian con el informe recibido, demostrando el cumplimiento normativo. Se recomienda monitoreo trimestral para mantener la trazabilidad.

11. RESULTADO DEL ANÁLISIS

El análisis realizado confirma el cumplimiento total en materia de software legales:

- 100% de correspondencia entre equipos de cómputo y licencias adquiridas, con soportes documentales completos. Cero licencias vencidas identificadas.
- Ausencia total de software sin respaldo de adquisición.
- Uso adecuado de software gratuito, conforme a términos del fabricante (sin licencias libres).

12. RIESGOS IDENTIFICADOS

Los riesgos que se pueden identificar durante la gestión son:

- Instalación de software no autorizado o pirata: Usuarios con permisos excesivos pueden instalar programas ilegales, exponiendo a multas, virus y malware.
- Licencias vencidas o no renovadas: Falta de monitoreo oportuno genera uso irregular y sanciones penales/administrativas.
- Falta de control en bajas de licencias: Sin documentación para descartar licencias obsoletas, se pierde trazabilidad y se sobrepagan renovaciones.
- Vulnerabilidades de seguridad: Software ilegal facilita ciberataques, robo de datos y degradación de la red institucional.

13. CONCLUSIÓN

Con base en la verificación realizada, se concluye que:

- La Entidad mantiene un inventario de software legal, vigente y trazable, alineado con normativas de control interno.
- La Entidad cumple plenamente con el licenciamiento del software instalado en sus equipos de cómputo.

Nivel estimado de cumplimiento: 100%





ALDESARROLLO

Tecnología - Ciencia - Innovación

El presente informe fue elaborado con base en la información suministrada por el área de Tecnología, la cual fue verificada por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

En constancia, se firma a los 16 días del mes de marzo de 2026.

Elaborado por:

OSCAR DANIEL CUELLAR CRUZ
Jefe de Tecnología

Verificado por:

NICOLAS CRESPO ROMERO
Jefe de Control Interno



Calle 140 #10A-48, Oficina 601 Edificio Cedropoint, Barrio Cedritos, Bogotá D.C



(+57) 314 3375022 | 601 3908414



www.aldesarrollo.gov.co